

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

() 18 FEB 2022.-

ASUNTO: VERBAL SUMARIO- RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JAIME ALFONSO RINCÓN CORTE
DEMANDADO: EQUIDAD SEGUROS Y DIANA MARCELA
CASILIMAS GARZÓN
RADICACIÓN No.: 253074003004-2020-00331

Reunidas como se encuentran las exigencias del caso, el
Juzgado

R E S U E L V E :

A D M I T I R la anterior demanda VERBAL DE MENOR
CUANTÍA de INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO instaurada por HENRY FERNEY
GARCÍA ÁLVAREZ contra LUIS OSWALDO VELÁZQUEZ ROJAS.

Trámítese por el procedimiento Verbal Sumario (Art. 391
del C. G. del P.).-

En consecuencia, notifíquesele la presente providencia
a la demandada en la forma indicada por los artículos 291 y s.s. del C. G.
del P., y de la misma córrase traslado a la demandada por el término de
Diez (10) días conforme lo establece el artículo 391 del C. G. del P.

Se reconoce como apoderado de la demandante al Dr.
LUIS ALEJANDRO ARCE GONZÁLEZ, en los términos y fines del poder
conferido.

NOTIFÍQUESE

Félix Armando Bernal
FÉLIX ARMANDO FAJARDO BERNAL

JUEZ